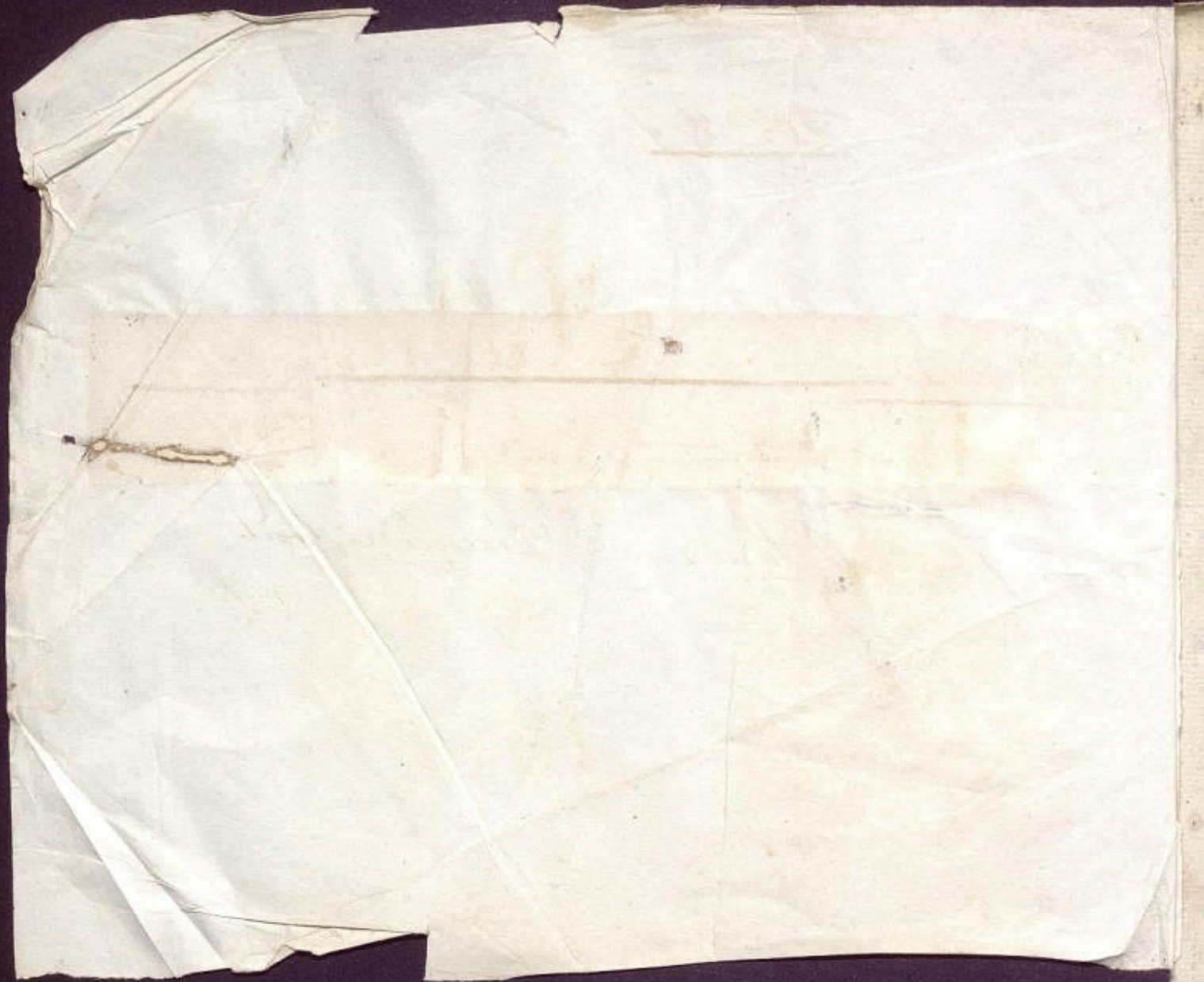


N.º 9.

Correspondencia oficial dirigida del Cerro de Pasco, durante los  
años 1826 y 27, a la dirección general de Lima.

-----

*Correspond. de Pasco con la Dirección Genl*



*Pasco.*  
*Su correspondencia con la*  
*Dirección Gral. de Miner.<sup>a</sup>*  
*1826 y 1827.*

TN- RE 1

CA : 48

DOC : 17

FS : 8 (+ 2 constables)

65

2222

In Correspondence with the

Director General of the

1820 & 1821

1  
Censo No. 2, 1826

Al Sr. Director Jral de Mineria de la Repub<sup>ca</sup> del Perú

Sr. Director

Nombrado Vocal de la Direccion Subalterna de Mineria en esta distinguida Villa p<sup>a</sup> un prestigio del concepto q<sup>d</sup> dió a S. E. el Con-  
sejo de Gov.<sup>no</sup>, y mi deber hacer presente a  
V. S. esta circunstancia, q<sup>d</sup> al paso q<sup>d</sup> me cons-  
tituye en el Numero de say Subalterno,  
me proporciono la dicha de entera en  
comunicacion con V. S.

La diligencia q<sup>d</sup> he practicado, y  
actualm<sup>te</sup> me hallo practicando, en el re-  
conocim<sup>to</sup> de la Maquina, Socabones, y Mi-  
nos, impartire a V. S. separadamt<sup>te</sup> p<sup>a</sup> q<sup>d</sup>  
mediante su intervencion, á si en este Asun-  
to, como en los demas q<sup>d</sup> se promuevan,  
congrua este Mineral tener seguro su pro-  
greso, en benef<sup>o</sup> del Estado.

Como y<sup>a</sup> el theno de mi deber  
sea preciso q<sup>d</sup> me hallo impuesto en las  
providencias q<sup>d</sup> dicta el Sup<sup>mo</sup> Gov.<sup>no</sup> y en  
dispenable q<sup>d</sup> y<sup>a</sup> el conducto de V. S. q<sup>d</sup>  
está al frente de la Direccion del impor-  
tante Cargo de Mineria, se me hacen

los impresos q. conduzcan al exacto  
plim<sup>to</sup> del objeto indicado.

Dios que a V. S.

León Sánchez

to

Wm. L. Garrison, New York

Dear Sir,

I have the honor to

acknowledge the receipt of

your letter of the 10th inst.



Junta Subalterna  
de Minería

Disting<sup>da</sup> Villa del Cerro de Pasco Nov. 23. de 1826

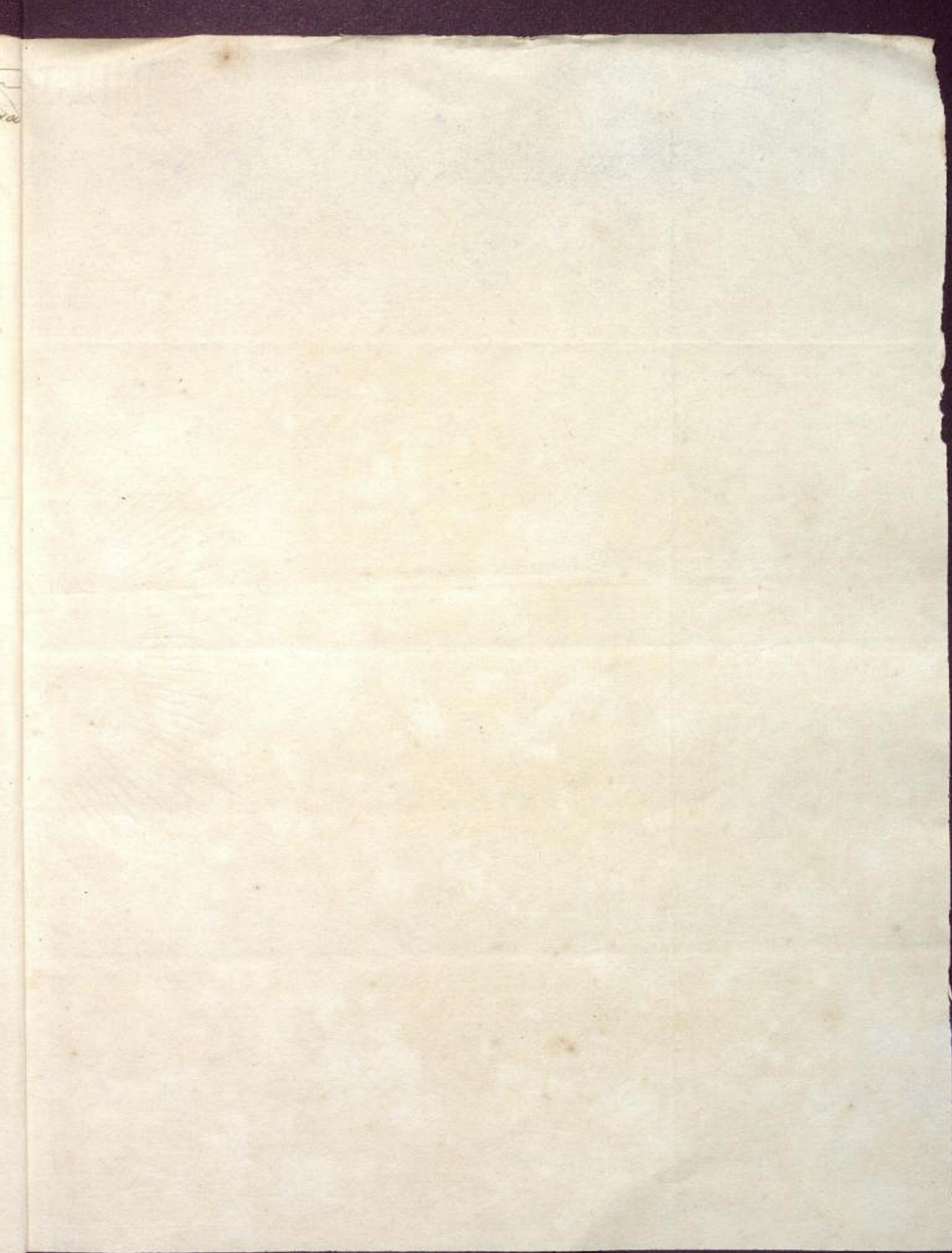
Al S. Director G<sup>ral</sup> de Minería de la Rep<sup>ca</sup>

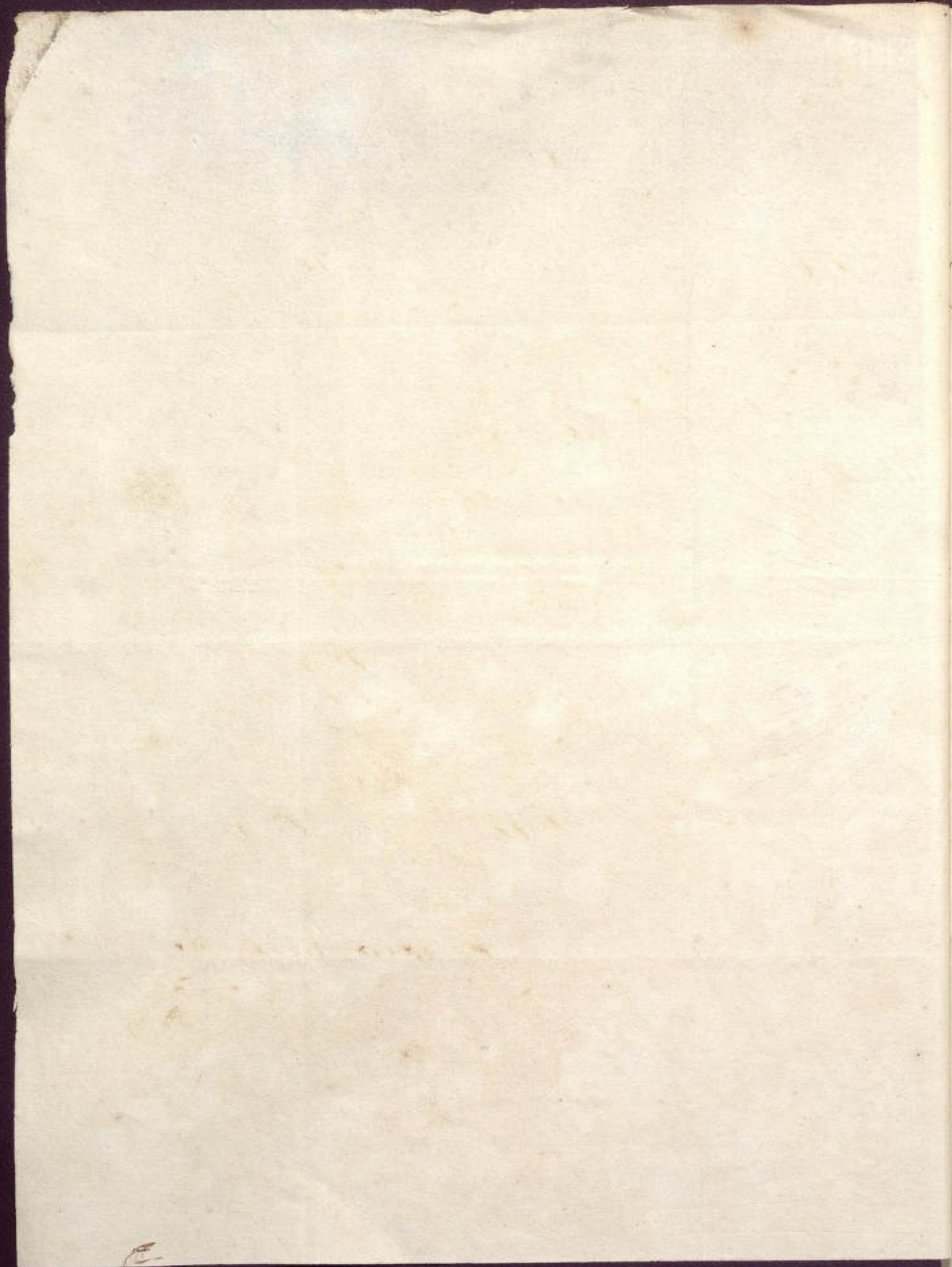
Teremos la honra de acompañar a V. S. un expediente con f<sup>ta</sup> 17. fijado p<sup>te</sup> D. Jon Man<sup>te</sup>. Romero secretario tenedor de libros de esta Junta, sobre q<sup>l</sup> se le satisfaga setecientos ochenta pesos p<sup>te</sup> tres meses q<sup>l</sup> ha corrido con la secret<sup>a</sup> de la extinguida Diputación, y mandado satisfacer p<sup>te</sup> sup<sup>te</sup> Decreto de 2. de Sept<sup>bre</sup> del presente, y no teniendo la Junta ningunos fondos como lo tenía la extinguida Diputación; consultamos a V. S. si podemos librar a la Tesorería de esta Villa donde hay acopiados cinco mil y mas pesos del medio r<sup>te</sup> en marzo q<sup>l</sup> esta contribuyendo el Premio de mineros, pues desea esta Junta proceder con todo acierto bajo la dirección de V. S.; Recomendándole el mérito, abilitades, y la mala situación del secret<sup>a</sup> Romero, quien por su quebrantada salud ha pedido permiso a esta Junta p<sup>te</sup> el termino de dos meses, desquando en su lugar a D. Lorenzo Aparicio con g<sup>ose</sup>

del mismo sueldo. Todo lo que prometamos en  
conocim<sup>to</sup> de V. S. p.<sup>a</sup> los fines q.<sup>e</sup> haya lugar

Dios guarde a V. S.

Fernando Sanchez Camilo Milla  
B





Junta Subalterna  
de Minería

3  
Cesao Dia 1.º de 1826.

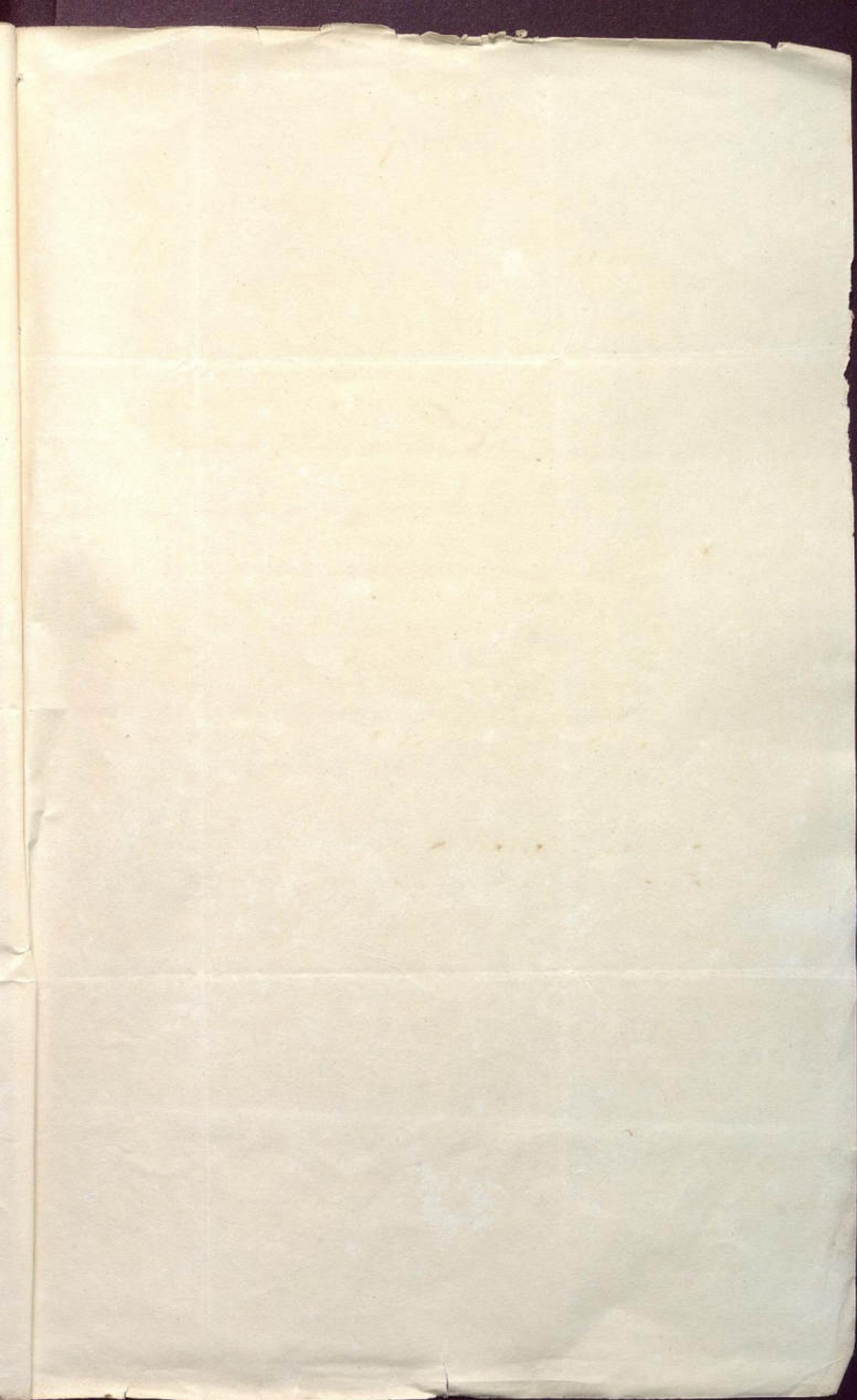
Al S. Director G<sup>ral</sup> de Minería

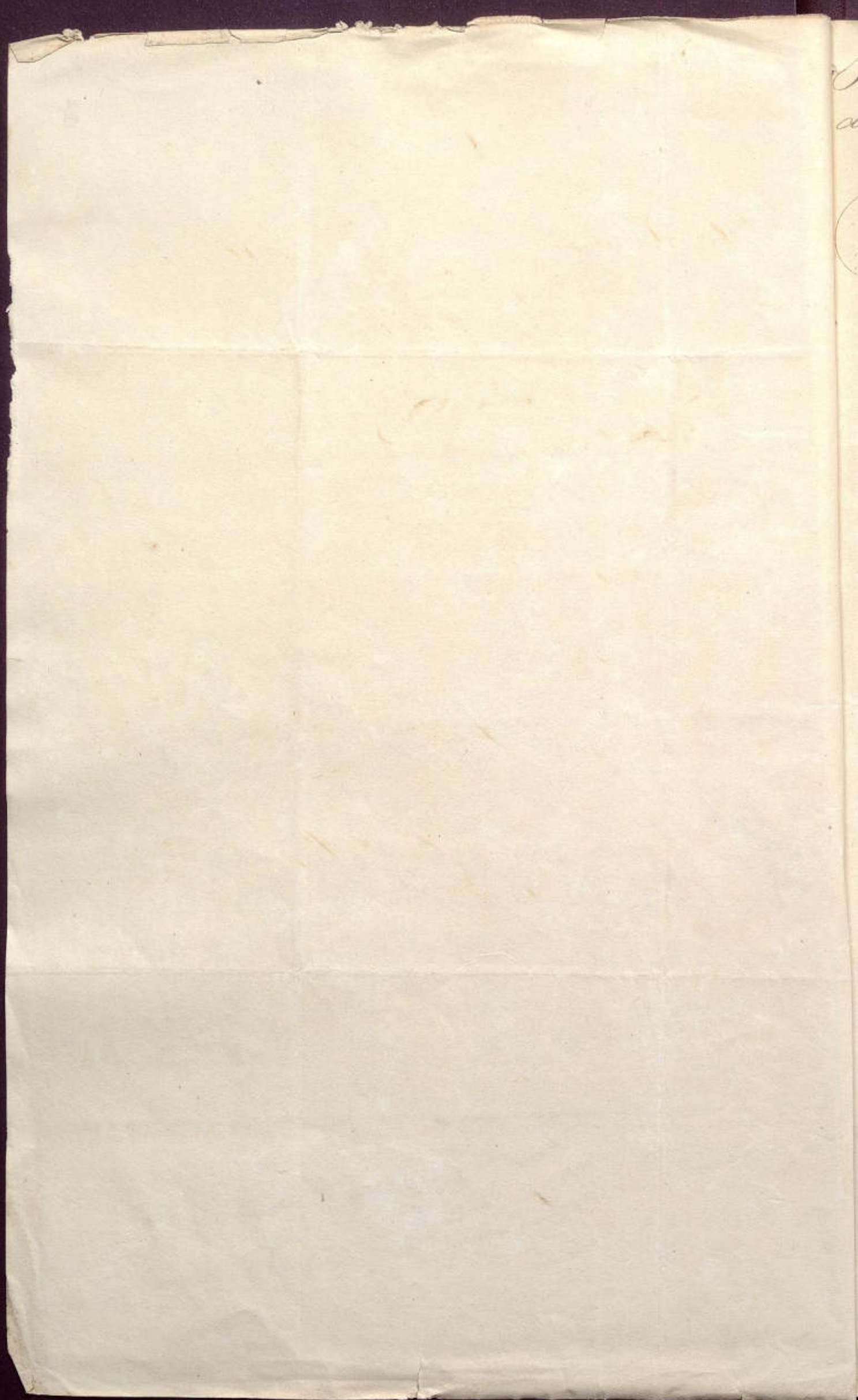
En fha 23. de Nov.<sup>e</sup> manifestamos a  
V. S. q.<sup>e</sup> el con<sup>te</sup>tenedor de Libros D. J.<sup>e</sup> Maria  
Romero, habia patentizado su situacion enfer-  
misa y p<sup>er</sup>ida p.<sup>a</sup> no p<sup>er</sup>durar su salud el termino  
de dos meses, poniendo entre tanto un sustituto  
q.<sup>e</sup> lo es D. Lorenzo Aparicio. Igualmente le acom-  
pañamos un expediente de aquel, en donde exp<sup>re</sup>-  
saba la satisfaccion de setecientos ochenta p.<sup>er</sup>  
de sueldo vencidos p.<sup>a</sup> su destino, y retiramos  
nuestro<sup>te</sup> consultando a V. S. si podamos li-  
brar ala Ferreteria de esta Villa, p.<sup>a</sup> la satis-  
faccion del sueldo de este empleado sustituto,  
en consideracion a sus precisas necesidades.

Dios que a V. S.

Lorenzo Sanchez

1840





Junta Subalterna  
de Minería

4  
Cerro Dñe 1.º de 1826.

Al S. Director. Gñal de Minería  
Sr. Director

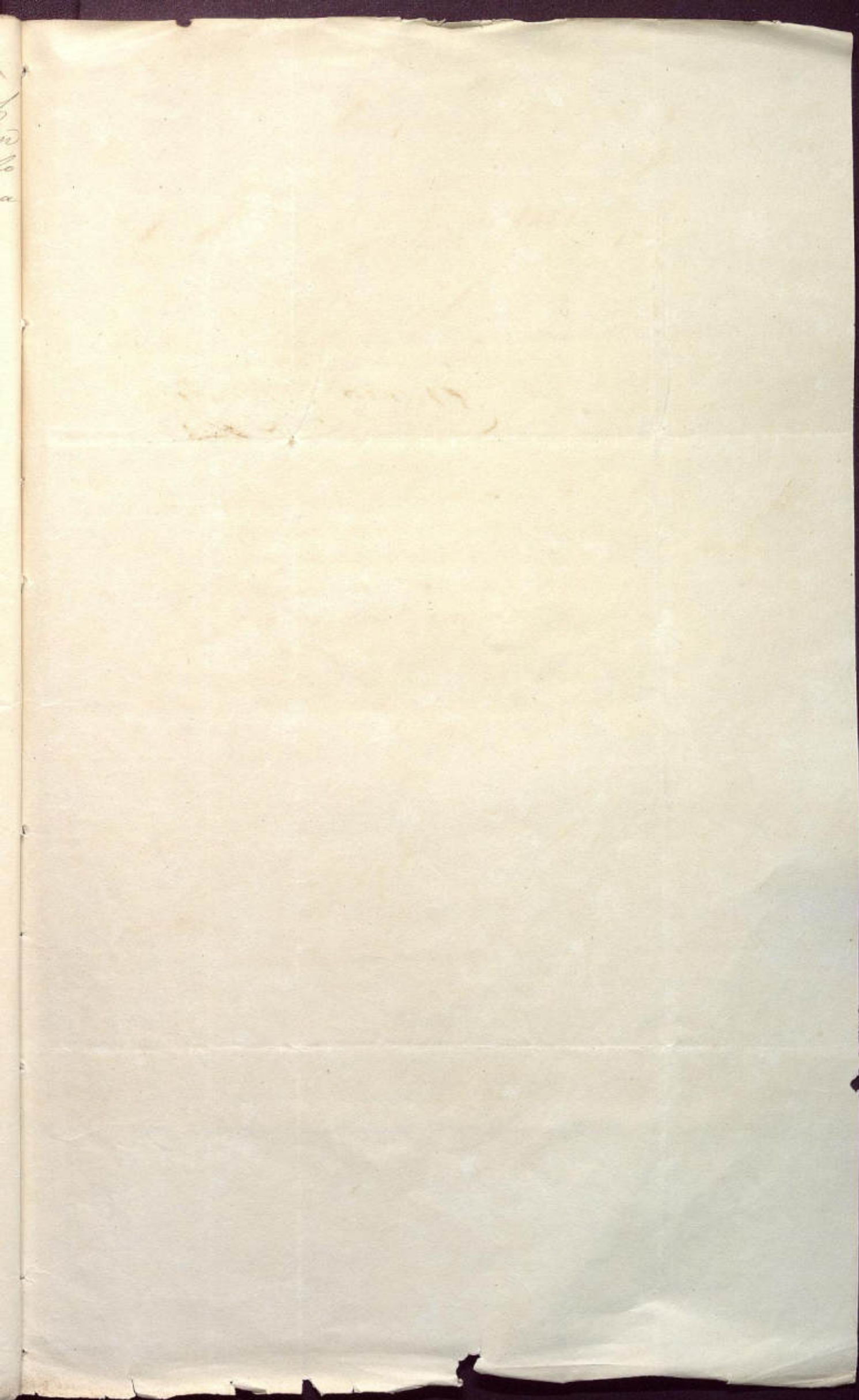
Desde el momento de haberme imbutido el Su-  
perior Gob.<sup>no</sup> en el ~~de~~ <sup>de</sup> 1.º Vocal de esta  
Junta Subalterna de Minería, he activado cu-  
antas diligencias son practisables p.<sup>a</sup> el reconoci-  
miento de Maquinas, Socabones, Pargos &c. desgran-  
do p.<sup>a</sup> mi solo las Ordenes oportunas al intendente,  
pues los demas S.S. Vocales se hallan separados de  
esta Villa p.<sup>a</sup> asuntos particulares, el uno en esa  
Capital, y el otro en Capatambo; Considero V. S.  
q.<sup>ue</sup> uno solo no puede atender al desempeño de las  
atribuciones necesarias a esta Subalterna, pu-  
es en este Correo devia remitirse una Representa-  
cion de esta Junta, y a falta del S. Min.  
unico Vocal que quedaba en mi Comp.<sup>a</sup> no se ha  
podido Realizar con detrimento grave de todo el  
mineral p.<sup>a</sup> q.<sup>ue</sup> embuelve muchas Obervaciones  
q.<sup>ue</sup> reportarian su beneficio, por lo que, desviando  
el mismo servicio consulto a V. S. se sirva con-  
seguir de S. E. el Sup.<sup>no</sup> Consejo de Gob.<sup>no</sup> que  
a mas de los S.S. tres Vocales propietarios, se  
nombrar igual numero de Suplentes, en concepto  
asi a las atenciones de ellos, como a las inusua-  
das enfermedades; Al efecto comestruando dignos  
de eleccion a los S.S. Altosinos D. Miguel Ma-  
tuzana, D. Juan Garcia Hannbo, D. Ambrosio  
Duran Martel, y D. Jose Cotera, de ellos podra  
V. S. consultar a S. E. los q.<sup>ue</sup> sea convenientes  
al intento q.<sup>ue</sup> le indico.

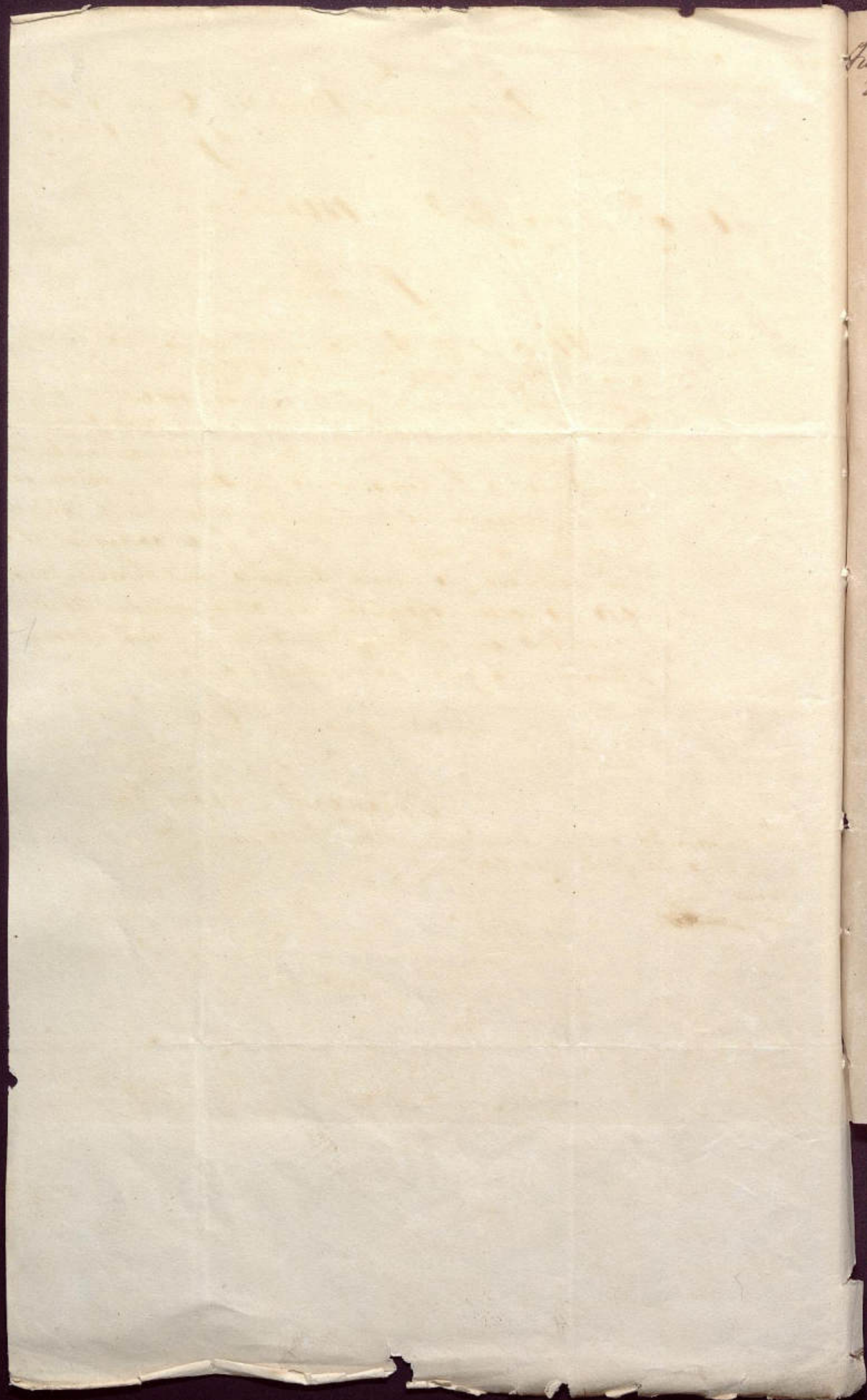
Iguualmente advertido a V. S. q.<sup>ue</sup> el mi-  
neral de Huipacha y Utumayo, se hallan  
sin una Representacion q.<sup>ue</sup> corte las disemin-  
cias q.<sup>ue</sup> a cada momento se ocasionan, p.<sup>a</sup> lo  
q.<sup>ue</sup> repito mi consulta indicandole p.<sup>a</sup> el efecto

a los S. S. D. Antonio Loli, y D. Jori de los  
Pios, personas de representacion y concepto en  
nos Minerales. Sobre todo V. S. resuelva lo  
q. le convenga oportuno al remedio de muchos ma-  
les q. se observan y aun se los manifestase.

Dios gñe a V. S.

José de Sancho





Junta Subalterna  
de minería

Distinguida Villa del Cerro de Pasco  
Dic.<sup>o</sup> 15.<sup>o</sup> de 1826

Al S.<sup>r</sup> Director Gral. de Minería -

S.<sup>r</sup> Director:

El Vocal D. Camilo Alvarado unido que acierta  
go al despacho, de esta Subalterna ha caminado p.  
unco con licencia, y el dice, haber obtenido del J.  
-dente de esta Provincia, a quien no creo facultad  
esa expedición, y a pesar de las reconveniciones con  
unas que se le hecho, no se ha servido postarse a  
administración de justicia en este ramo importante  
por lo que ocurro a V.f. p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> en obsequio al esar-  
to servicio, se sirva dirigirse una inminutoria a  
este respecto, relevando con otro minero de mas es-  
sactitud en el cumplimiento de sus deberes, ó  
liberar lo que crea conveniente.

Dios que. a V.f.

Francisco Sanchez

El minero de mayor con-  
ciencia es D. Atanasio la  
Canal

James Dubois  
De l'Université

Die. 1. Febr. 1826  
Beizungsb. 1. Febr. 1826

*Ms. A. 9. 2. v. 10. p. 10*

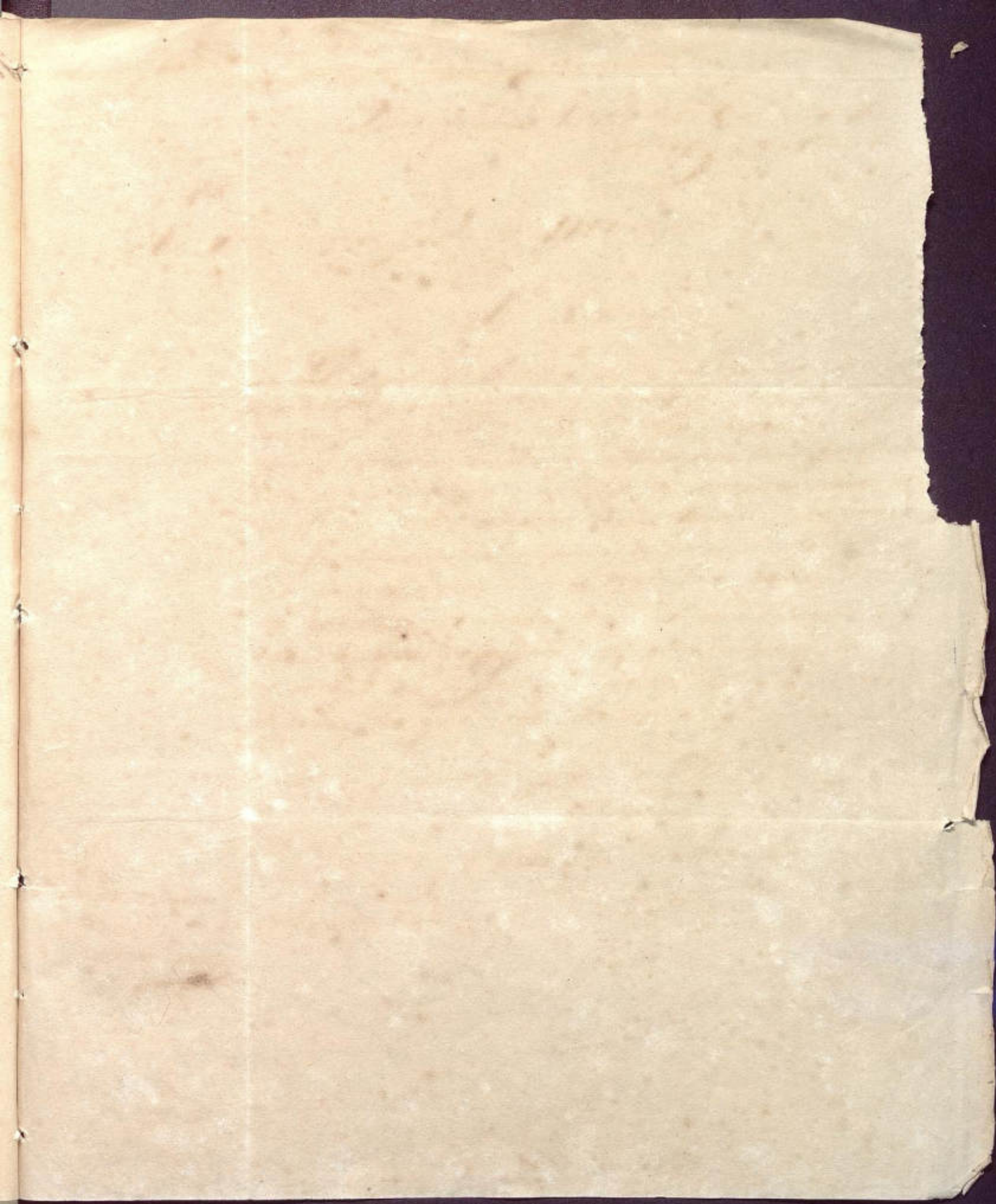
21. 10. 18

[illegible]

Ch. 1. 1. 1.

James Smith

*[Handwritten signature]*





Cerro de P. 15. de 1826

Al Sr. Director Gral. de Minería.

Sr. Director:

El continuo zelo que siempre se tomado por el  
bien de la República y del mineral, particularmente  
el encargo, de Sr. Vocal de esta Subalterna, de que  
no inventado; me hace dirigir a Uf. las adjuntas ob-  
servaciones que he hecho p.<sup>a</sup> el remedio de los males que  
fre el Estado y mineros. Ellas contienen verdades  
sumentadas en el curso de treinta años. — Sirvase  
indicarme, en contestacion, lo que sobre ellas opine, y  
bre las anteriores comunicaciones que le he dirigido,  
creído de que sus andadas atenciones no habran dado  
lugar para ejecutarlo.

Acepte Uf. los sentimientos de aprecio con  
que es su obediente

Excmo. Sr. Director